

**MARMOLERA VALLISOLETANA, S. A.***Junta General Extraordinaria*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en las oficinas de la entidad sitas en Peñafiel (Valladolid), Pago de la Boquilla, s/n, a las diez horas del día 26 de noviembre de 2005, en primera convocatoria, y para el siguiente día 27 de noviembre de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Director Gerente cuyo cargo figura inscrito en el Registro Mercantil.

Segundo.—Estudio y aprobación, si procede, del proyecto de Estatutos redactado por los Administradores de la sociedad.

Tercero.—Propuesta de redacción de un Protocolo familiar para el funcionamiento de la sociedad.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores.

Quinto.—Cese de los actuales Administradores y nombramiento de los miembros del Órgano de Administración en el supuesto de haberse aprobado los Estatutos.

A los efectos oportunos se hace saber a todos los socios que en las oficinas de la entidad se encuentra un ejemplar del proyecto de Estatutos a disposición de todo aquel socio que lo desee o de cualquier otro informe que sea preceptivo con arreglo a la legislación vigente.

Peñafiel, 26 de octubre de 2005.—Los Administradores mancomunados, Aurelio Hernando García y M.<sup>a</sup> Begoña Hernando García.—54.932.

**MARMORATA INGENIERÍA Y PROYECTOS, S. L.***Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de socios que tendrá lugar en la ciudad de Sant Cugat del Vallés (Barcelona), avenida Cerdanyola 75, Entresuelo derecha, despacho 7 el próximo día 5 de diciembre de 2005, a las trece horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión llevada a cabo por el administrador de la compañía.

Cuarto.—Ampliación, si procede, del capital social de la compañía en la cifra de 80.000 euros, mediante la creación de nuevas participaciones, a través de aportaciones dinerarias.

Quinto.—Análisis de la situación económica de la empresa y acuerdo, si procede, de presentación del procedimiento voluntario de concurso de acreedores.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los socios el derecho que les asiste, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión. Asimismo se informa a los socios del derecho que les asiste de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

En Sant Cugat del Vallés, a 28 de octubre de 2005.—El Administrador Único, Ferran-Ruf Povill Sospedra.—56.065.

**MEDIA FINANCE HOLDING, S. L.  
(Sociedad unipersonal absorbente)****GROUPRINT, S. A.  
(Sociedad unipersonal absorbida)**

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de las entidades indicadas, celebradas ambas en fecha 30 de junio de 2005, han acordado la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Groupprint, Sociedad Anónima» por «Media Finance Holding, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los Socios y acreedores de dichas Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y a los acreedores el de oposición establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de la misma Ley.

Sant Vicenç dels Horts, 30 de junio de 2005.—El Secretario no Consejero de ambas Sociedades, Jacinto Llu-nell Cardona.—55.133. y 3.<sup>a</sup> 4-11-2005

**MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ALICANTE, S. A.  
(MERCALICANTE, S. A.)***Convocatoria Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, para el día 21 de noviembre de 2005, en primera convocatoria a las 13 horas, a celebrar en la Sala de la Junta de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Alicante, y en segunda convocatoria, si fuera preciso, al día siguiente 22 de noviembre, en el mismo lugar y hora indicados, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumentar el capital social de la Compañía mediante emisión de nuevas acciones y teniendo como contrapartida la aportación de dineraria de créditos, de conformidad con lo previsto en los artículos 155 y 156 de la LSA, y en su caso, aportaciones dinerarias.

Segundo.—Modificación del Artículo 6.º de los Estatutos sociales como consecuencia del acuerdo anterior.

Tercero.—Ejercicio del derecho de suscripción preferente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para la elevación a público y ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Examen y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que, a título individual o en agrupación, sean titulares de, al menos, 10 acciones, inscritas en el correspondiente Libro Registro con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Sociedades anónimas y artículo 22 de los Estatutos Sociales.

Derecho de representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación a otra persona para asistir a la Junta General, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por el artículo 106 y 107 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 22 de los Estatutos Sociales.

Derecho de información: De acuerdo con los dispuestos en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los administradores hasta el séptimo día anterior previsto para la celebración de la Junta, informaciones o aclaraciones, o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144.1.c), 155.1 y 156.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercer el derecho a examinar en el domicilio social, así

como el derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos:

El texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma.

El informe de los administradores en el que se describe con detalle las aportaciones proyectadas, las personas que hayan de efectuarlas, el número y valor nominal de las acciones que hayan de entregarse y las garantías adoptadas según naturaleza de los bienes.

La certificación del auditor de cuentas de la sociedad que acredite que, verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por los administradores sobre los créditos en cuestión.

Alicante, 28 de octubre de 2005.—Luis Díaz Alperi, Presidente del Consejo de Administración.—55.396.

**MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA Y ANTEQUERA (UNICAJA)***Convocatoria de Asamblea general ordinaria.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), adoptado en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2005, se convoca a los señores Consejeros generales, miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, a la sesión ordinaria de la Asamblea general, que se celebrará en Málaga, en el salón de actos de la sede central de la entidad, sito en avenida de Andalucía, 10 y 12, el día 26 de noviembre de 2005, sábado, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las trece horas del mismo día, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del señor Presidente.

Segundo.—Informe de la Comisión de Control referido al primer semestre de 2005.

Tercero.—Informe sobre la actividad económico-financiera de la entidad.

Cuarto.—Informe sobre la obra social referido al primer semestre.

Quinto.—Autorización para la creación y/o disolución de obras sociales.

Sexto.—Definición de las líneas generales de actuación de la entidad para el 2006.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para acordar la emisión de obligaciones subordinadas, cédulas, bonos y participaciones hipotecarias, programas de pagarés o cualquier otra clase de valores mobiliarios cuya emisión esté permitida por la legislación vigente.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Aprobación del acta de la sesión o designación de Interventores para tal fin.

Se advierte a los señores Consejeros generales que, desde el día 11 de noviembre de 2005 y hasta la fecha de celebración de la Asamblea, estará a su disposición, en la sede central de la entidad (Secretaría General), la documentación correspondiente a los asuntos incluidos en el orden del día.

Málaga, 28 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Agustín Molina Morales.—56.016.

**MTY BY MINOR, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 12/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Cristina Elizondo Gómez, contra la empresa MTY BY Minor, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado

MTY BY Minor, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.498,23 euros, entendiéndose dicha insolvencia como provisional a todos los efectos.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—Rosario Barrio Pelegrini.—55.074.

## MUEBLES SANTO TOMÁS, S. A.

### *Reducción de capital*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que en la Junta general ordinaria y extraordinaria de la compañía celebrada el día 27 de junio de 2005, se acordó reducir el capital social en la cantidad de 67.189,29 euros mediante la amortización de noventa y cinco acciones con la finalidad de eliminar del balance la autocartera de noventa y cinco acciones.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cantidad de 1.124.840 euros, representados por 1.844 acciones de 610 euros de valor nominal cada una.

Mazarrón, 24 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Zamora Ureña.—54.785.

## NATRA, S. A.

### *Aumento de Capital Social-Apertura Periodo Suscripción*

En ejecución del acuerdo de ampliación adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Natra, S.A. celebrada el día 29 de Junio de 2005, y en uso de la delegación recibida en los términos previstos en el artículo 153.1. a) de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de fecha 19 de octubre de 2005, ha adoptado el acuerdo de llevar a cabo el aumento de capital de la Sociedad acordado por la Junta, con arreglo a los siguientes términos y condiciones:

1. Importe de la emisión y acciones a emitir: El capital social se aumenta en la cantidad de 9.656.469,60 €, mediante la emisión de 8.047.058 nuevas acciones, de 1,20 € de nominal por acción, con iguales derechos y características que las actualmente en circulación, que deberán quedar totalmente desembolsadas, mediante aportación dineraria, en el acto de la suscripción. Las nuevas acciones llevarán aparejada una prima de emisión de 3,80 euros por acción, por lo que el tipo de emisión de nominal más prima será de 5,00 € por acción, y el importe total de la ampliación, de nominal más prima será de 40.235.290,00 €.

2. Período de suscripción preferente: Este período comenzará a la apertura del mercado continuo del primer día hábil contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio de Oferta de Suscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y terminará al cierre del Mercado Continuo del decimoquinto día o el día inmediato posterior, si aquel no fuese día hábil. Durante dicho período los accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente, en la relación de una (1) acción nueva por cada tres (3) acciones antiguas poseídas con un día de anterioridad al inicio del referido período de suscripción preferente, dirigiendo sus solicitudes a las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), donde tengan registradas sus acciones.

3. Segunda vuelta: Durante el Período de Suscripción Preferente, los titulares de derechos de suscripción preferente de Natra, S.A. (bien porque lo fueran al inicio del Período, bien porque los hubiesen adquirido durante el mismo), que hubiesen ejercitado, total o parcialmente, sus derechos de suscripción preferente, podrán solicitar la suscripción de acciones adicionales de Natra, S.A. en una cuantía que no podrá ser superior a las acciones suscritas en primera vuelta. La posibilidad de suscribir acciones adicionales queda sujeta a la existencia de acciones sobrantes tras el ejercicio por sus titulares de los

derechos de suscripción preferente. La asignación de acciones en Segunda Vuelta, incluso en caso de ser preciso realizar un prorrateo, tendrá una duración de un día hábil, que será el primer día hábil tras la finalización del Período de Suscripción Preferente. No obstante, de ser materialmente imposible realizar la asignación de acciones sobrantes en dicho plazo, el mismo podrá ser extendido hasta cinco días hábiles.

4. Tercera vuelta: Si finalizado el Período de Suscripción Preferente y de asignación en Segunda Vuelta, quedasen acciones sobrantes, la Entidad Agente procederá a la apertura de un plazo de presentación de solicitudes, en Tercera Vuelta, de la totalidad de las acciones no suscritas, al que podrá acceder tanto cualquier accionista de la compañía, haya suscrito o no acciones durante el Período de Suscripción Preferente, como personas físicas o jurídicas no accionistas. Dicho período tendrá una duración de un día hábil, ampliable a un máximo de diez días hábiles, contados a partir del primer día hábil tras la fecha de finalización del período de asignación en Segunda Vuelta, finalizando a las 17 horas del último día.

5. Suscripción incompleta: Para el supuesto de que la totalidad de las acciones emitidas no quedaran suscritas en el plazo indicado, el capital social se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas cualquiera que sea su importe.

6. Lugar donde efectuar la suscripción: Los inversores, en ejercicio de su derecho de suscripción preferente así como las peticiones adicionales de suscripción en segunda vuelta, podrán suscribir las acciones que les correspondan dirigiéndose a las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), donde tengan registradas sus acciones. Las solicitudes de suscripción en tercera vuelta deberán dirigirse por escrito a la Entidad Agente, directamente por el inversor o a través de una Entidad Participante de IBERCLEAR.

7. Desembolso: Las acciones suscritas en el período de suscripción preferente se desembolsarán en el momento de la suscripción. Las acciones suscritas en segunda vuelta se desembolsarán antes de las 11 horas del segundo día hábil siguiente a la comunicación a la Entidad Participante del número de acciones adjudicadas. Las acciones cuya suscripción se solicite en la tercera vuelta se desembolsarán antes de las 11 horas del segundo día hábil siguiente a la notificación de las acciones adjudicadas.

8. Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones otorgarán idénticos derechos políticos y económicos a los de las ya emitidas. Todos los derechos podrán ejercitarse desde la fecha de desembolso.

9. Gastos: La Sociedad no repercutirá gasto alguno al suscriptor. No se devengarán, a cargo de los inversores que acudan a la ampliación de capital, gastos por la primera inscripción de las acciones de Natra, S.A. en los registros contables de las Entidades Participantes en IBERCLEAR. No obstante, las Entidades Participantes en IBERCLEAR que lleven cuentas de los titulares de las acciones de Natra, S.A. podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen, derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables, así como aquéllos que puedan surgir de la compra-venta de los derechos de suscripción.

10. Admisión a negociación: Se solicitará la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Madrid y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil.

11. Folleto informativo: El folleto informativo completo relativo a este aumento de capital está a disposición del público en el domicilio social sito en Camino de los Hornillos, s/n Autovía A-3, Salida 343 Quart de Poblet (Valencia), en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Madrid y Valencia y en la sede social de la Entidad Directora y Agente de la emisión Riva y García-1877, S.V., Sociedad Anónima, sito en Barcelona, calle Diputación, 246.

12. Inscripción del folleto informativo: El folleto informativo de esta emisión, se encuentra inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 2 de noviembre de 2005.

13. Días hábiles: A los efectos de este anuncio se entenderán por días hábiles aquellos en los que el mercado continuo de las Bolsas de Valores esté efectivamente abierto.

Quart de Poblet (Valencia), 2 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo, don Rafael Busutil Chillida.—56.064.

## NATURSTONE, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 105/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Victoriano Alonso Recuero contra Naturstone, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 14-10-2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Naturstone, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 1.992,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de octubre de 2005.—D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—55.000.

## OBRAS JASLAW REFORMAS Y CONSTRUCCIONES INTEGRALES, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 578/04 ejecución n.º 95/05, seguidos a instancia de Gabriel Moise contra Obras Jaslaw Reformas y Construcciones Integrales, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 14 de octubre de 2005 Auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada Obras Jaslaw Reformas y Construcciones Integrales, S. L., por importe de 3.084,01 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de octubre de 2005.—Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial.—54.897.

## OBRAS Y MANTENIMIENTO MANVISA, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 88/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Octavio Victoria Adarve, contra Obras y Mantenimiento Manvisa, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Obras y Mantenimiento Manvisa, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 3001,07 e. provisionalmente insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de octubre de 2005.—Josefina Gómez Galán.—54.829.

## ODECO ELECTRÓNICA, S. A. (Sociedad absorbente)

### *EASYLED, S. A. (Sociedad absorbida)*

### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los